



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2019-1447 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario urgente el Jueves 31 de octubre de 2019 y teniendo en cuenta:

I.- Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 10 de noviembre de 2019 (BOE núm. 230, de 24 de septiembre de 2019).

II.- Establecida la convocatoria procede celebrar el sorteo para designación de los miembros de las Mesas Electorales, este sorteo conforme se establece en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio debe realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019, a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA ENTIDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA òSERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL SOCIEDAD LIMITADAö, SEMUSA. EXPTE.: 3826/2019.**
- 3. REPOSICIÓN A DISPONIBLE, ASÍ COMO LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018-2019. (EXPTE 4366/2019)**
- 4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 38/2019. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTA ÁREA DE GASTO. SEMUSA ((EXPTE 4367/2019)**
- 5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 39/2019. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTA ÁREA DE GASTO. GASTOS DIVERSOS TEATRO (EXPTE 4368/2019)**



SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.ö

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: María Sánchez Sánchez.

